

## ACTA EXTENDIDA

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA TALCAHUANO, INPESCA, SALON AUDITORIUM, 16/04/2026 COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

En modalidad híbrida, es decir, presencial en el Salón Auditorium de INPESCA, en la ciudad de Talcahuano, y virtual a través de la plataforma Zoom, el día 16 de abril de 2026, entre las 09:50 y 17:16 horas, se realizó la segunda sesión ordinaria del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta y Sardina Común, regiones de Valparaíso a Los Lagos. La reunión fue presidida por la Srta. Nicole Mermoud presidenta del Comité de Manejo. El registro de asistencia se adjunta a la presente.

#### 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

✓ Tomó nota, Carlos Tapia Jopia de CESSO.

#### 2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Nicole Mermoud	Pp
		Suplente	Boris Gallardo	Pv
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	-	Titular	Iván Oyarzún	Pp
		Suplente	Raúl Saa	A
Sector pesquero artesanal	Valparaíso	Titular	Pedro Marín Chacón	Pp
		Suplente	Waldo Fuentes Villacura	A
Sector pesquero artesanal	Ñuble y Biobío	Titular	Rigoberto Antonio Durán Riveros	Pp (*)
		Suplente	Giovanni del Carmen Poblete Novoa	A
		Titular	Omar Antonio Bustos Velozo	Pp (*)
		Suplente	Cynthia Eileen Gutiérrez Ulloa	A
		Titular	Paula Andrea Reyes Muñoz	A
		Suplente	Patricio Durán Iribarra	A
		Titular	Victoria Andrea Rubio Díaz	Pp
		Suplente	José Eduardo Beltrán Aquevedo	A

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Asistencia
Sector pesquero artesanal	Araucanía y Los Ríos	Titular	Marco Antonio Silva Durán	Pp
		Suplente	Susan Mariela Monsalve Salas	A
Sector pesquero artesanal	Los Lagos	Titular	Víctor Eugenio Barria Bahamonde	Pp
		Suplente		
Sector pesquero industrial	Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Marcelo Salazar Zencovich	Pp
		Suplente	Claudia Eliana Madariaga Araya	Pp
		Titular	Jorge Revillot Ahumada	A
		Suplente	María Mireya Miquel Vásquez	Pp
Sector pesquero industrial	Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras Rodríguez	Pp
		Suplente	Mónica Beatriz Prado Misseroni	Pp (*)
Sector plantas de proceso	-	Titular	Eduardo Fuica Careaga	Pp
		Suplente	Juana Guillermina Silva Chavez	Pp

Pp = Presente presencial

Pv = Presente virtual

A = Ausente

J = Justifica

(\*) = Se retira antes del término de la sesión

### Invitados

Nombre	Institución/sector	Asistencia
ANA ARRIAGADA	SUBPESCA	Pp
CRSITIAN SALDIVIA	SERNAPESCA	Pp
GONZALO RAMIREZ	SERNAPESCA	Pp
RODRIGO CASINER	SERNAPESCA	Pv
MARCOS ARTEAGA	CONSULTOR	Pp

### Quorum

- La sesión contó con 12 de los 13 cargos representados, lo que constituye un 92% de asistencia.

### 3. AGENDA

- Palabras de bienvenida y presentación de agenda
- Aprobación acta extendida sesión extraordinaria N°2
- Presentación reporte de asesoría procedimiento de manejo
- Definición de la RCC y PM
- SERNAPESCA - Análisis de la temporada
- Varios

#### 3.1 Palabras de bienvenida

- Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo a las 09:50 horas del 16 de abril de 2026, con palabras de bienvenida por parte de la presidenta del Comité de Manejo Srta. Nicole Mermoud a los miembros del CM.
- En relación con la participación de Juan Sanhueza como invitado en esta sesión se aceptó su participación. No obstante, tuvo problemas para asistir. Al respecto se consulta qué sucede cuando un invitado no llega, porque en rigor le quita la oportunidad a otro invitado potencial.

#### 3.2 Aprobación acta extendida sesión extraordinaria N°2

Se aprueba por consenso el acta extendida de la sesión extraordinarias N°2 de 2026; y se informa que también se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°1 de 2026, ya que no llegaron observaciones.

### 4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 4.1 Presentación reporte de asesoría procedimiento de manejo

El Dr. Marcos Arteaga realizó una presentación de los principales conceptos y resultados logrados en la jornada de capacitación y selección de procedimientos de manejo (PM) realizada el 25 y 26 de febrero de 2026 en la ciudad de Santiago.

El objetivo de esa jornada fue: "Fortalecer las capacidades del Comité de Manejo para comprender, evaluar y decidir de manera operativa sobre Reglas de Control de Captura y Procedimientos de Manejo para la pesquería de sardina común y anchoveta de la zona centro sur, utilizando lenguaje claro, herramientas prácticas y escenarios representativos de la realidad de la pesquería. de decisiones de manejo"; y tuvo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Revisar y consolidar los conceptos fundamentales asociados a biomasa, mortalidad por pesca, reclutamiento, índices acústicos y su rol en el ciclo de manejo.
- 2) Analizar el propósito, funcionamiento y desempeño de distintas Reglas de Control de Captura y Procedimientos de Manejo evaluados en los proyectos MSE.
- 3) Comprender los principales riesgos, incertidumbres y trade-offs asociados a la toma de decisiones de manejo.
- 4) Aplicar de manera práctica los resultados de los proyectos MSE mediante ejercicios, simulaciones y discusión de escenarios.
- 5) Apoyar al Comité en la construcción de criterios y acuerdos que permitan avanzar hacia una decisión informada respecto de una RCC.
- 6) Acompañar al Comité de Manejo en la construcción de acuerdos y criterios que faciliten la toma de decisión sobre la RCC, resguardando su rol y atribuciones.

La capacitación realizada consideró los siguientes aspectos:

Capacitación técnica dirigida al Comité de Manejo de pesquerías de sardina común y anchoveta en la zona centro-sur.

- El contenido se concentra en la Evaluación de Stock, los Puntos Biológicos de Referencia (PBR), las Reglas de Control de Captura (RCC) y la Evaluación de Estrategia de Manejo (EEM)
- El objetivo final es proporcionar herramientas prácticas para que los miembros del Comité de Manejo (CM) seleccionen RCC que equilibren la sostenibilidad biológica con el rendimiento pesquero.
- Se buscó fortalecer la toma de decisiones informadas mediante el análisis de riesgos y beneficios a largo plazo.

En este sentido, se presentaron los principales tópicos que fueron desarrollados en la capacitación, y se expuso los resultados del proyecto FIPA 2023-02, referido a EEM.

Se destacó las complejidades del actual ciclo de manejo de las pesquerías, que incluyen dos actualizaciones de evaluaciones de stock con datos incompletos, luego de los cruceros de enero y mayo; estimaciones de cuotas de captura en base a varios supuestos y criterios (p.ej. reclutamientos futuros, proporción de cuotas semestrales, riesgos, etc.); tiempos limitados para la actualización de cuotas post cruceros (análisis de datos de cruceros más evaluación de stock); y otras complejidades, tales como políticas de remanentes, pesquería mixta versus imputación conjunta, hiper regla.

Luego se explicaron las reglas de control de captura (RCC) consideradas en los procedimientos de manejo (PM), describiendo cada componente, indicando que en los PM 1, 2, 3 y 14, las actualizaciones de la CBA están basadas en modelo de evaluación de stock; y en los restantes PM la actualización de CBA están basadas en reglas empíricas.



Enseguida, se explicaron los indicadores de desempeño considerados en la evaluación de desempeño de los PM en las dimensiones de pesquería, conservación y económico/social; mostrando los resultados de desempeño de los PM; e integrando en este análisis los respectivos modelos operativos.

Finalizado el resumen de la capacitación, el Dr. Arteaga se refirió al proceso de análisis participativo de los PM que se realizó en la jornada de Santiago, para lo cual se utilizó una metodología que explicó Carlos Tapia.

Esta metodología se basó en el uso de tres criterios referidos a las dimensiones ocupadas en la evaluación del desempeño de los PM; es decir, pesquería, conservación y económico/social, estimando la importancia relativa de estos, a través de una metodología de comparación de pares, denominada Ranking. Luego, usando la misma metodología se evaluaron los PM en cada criterio, a través de la comparación de pares, debiendo decidir cuál es más importante.

A partir de la aplicación de esta metodología se obtuvo como resultado que se priorizaran, en orden de importancia, los PM4, PM9 y PM13; y se presentó un análisis comparado de estos PM, que se detalla en el siguiente cuadro:

COMPONENTES	PM4	PM9	PM13
Tipo de Regla de Control de Captura (RCC)	Lineal	Escalonada	Rampa (a $F_{RMS}$ )
Lógica general	Empírico, cuota inicial por evaluación de stock; actualizaciones según biomasa acústica verano otoño	Igual a PM <sub>2</sub> salvo forma de la RCC	Empírico. Captura crece con biomasa hasta $F_{RMS}$ y se estabiliza al lograr $B_{RMS}$
Política de remanentes	No considera	No considera	No considera
Forma de estimar CBA inicial	85% de la CBA en curso	85% de la CBA en curso	85% de la CBA en curso
Hiper-regla	Considera	Considera	Considera
Factor estabilizador de captura	No considera	No considera	No considera
Riesgo percentil de captura	No considera	No considera	No considera
Desempeño Pesquería	0.333	0.2	0.133
Desempeño Conservación	0.2	0.333	0.267
Desempeño Económico Social	0.267	0.2	0.133
Resultado ponderado final	0.261	0.256	0.189
Observaciones	Mayor captura y estabilidad, altos beneficios económicos	Menor captura y estabilidad que PM4, altos beneficios	Mejor índice biológico, leve menor rendimiento e ingresos

#### 4.2 Definición de la RCC y PM

SUBPESCA se refiere al PM4, el cual considera la RCC1 que considera una captura lineal, que no estaría cumpliendo la normativa vigente, ya que se podría exceder una captura sobre el RMS. En este sentido, este PM queda excluido, porque no pasaría el filtro de la legalidad.

En relación con las RCC de los PM9 y PM13, se indica que el PM9 considera la RCC3 con captura tipo rampa con límites mínimo y máximo, y considera una captura constante equivalente al RMS; en cambio, el PM13 considera la RCC5, que también es tipo rampa, pero en F, sin límite mínimo.

Dos representantes del sector artesanal, los Sres. Rigoberto Durán y Omar Bustos consultan por el PM11, a lo cual se responde que - al igual que el PM4 - no cumple con la normativa, ya que se excede el RMS. Estos representantes, solicitan contar con una semana para poder revisar estos temas con sus bases.

Al respecto, integrantes del CM señalan que se debe respetar el trabajo realizado en Santiago, porque quienes asistieron hicieron el esfuerzo, se trabajó intensamente durante dos días; agregando que cuando no se asiste, se debe acatar los acuerdos tomados, ya que no se puede estar cambiando por quienes no asisten. Además, hay un compromiso que se asume cuando se postula e integra los CM.

Finalmente, de un total de 12 duplas asistentes, 9 recomiendan los PM9 y PM13, proponiendo aplicar el PM9 bajo condiciones normales y el PM13 bajo condiciones extremas, las cuales deberán ser definidas posteriormente. Esta alternativa surge a partir de una recomendación efectuada por el asesor experto Marcos Arteaga, quien, tras ser consultado por el Comité de Manejo respecto de las ventajas y desventajas de ambos PM, señaló que podría evaluarse la utilización de ambos procedimientos dependiendo de las condiciones del ambiente y/o el reclutamiento.

Por su parte, una dupla, correspondiente a la representación de SERNAPESCA, recomienda priorizar el PM13. Asimismo, dos duplas, representadas por don Rigoberto Durán y don Omar Bustos, manifiestan su disenso, solicitando una semana adicional para informar a sus bases e internalizar las implicancias asociadas a ambos PM.

Se acuerda realizar una sesión ordinaria, en formato virtual, el jueves 23 de abril de 2026 a las 08:00 h, para resolver la recomendación que hará el CM respecto de los PM.

#### 4.3 SUBPESCA - Justificación de inasistencias y retiros anticipados

Se contextualiza la presentación haciendo mención a lo ocurrido en la sesión programada para febrero, donde además hubo una sesión de trabajo en taller, donde no se logró el quorum y surgieron interrogantes, las que fueron consultadas a la División Jurídica de SUBPESCA y sus respuestas son compartidas con el CM.

Estas aclaraciones de la forma de aplicación de lo estipulado en el Decreto 95/2013 y sus modificaciones, se inicia con una exposición de lo referido a este decreto que regula el funcionamiento de los CM, indicando quiénes lo integran y sus funciones, y formas de funcionamiento.

Se menciona que cada CM debiera tener su protocolo de funcionamiento para precisar aspectos incluidos en el Decreto 95.

Con respecto a las causales de cesación en el cargo, que consisten en incurrir en dos oportunidades de inasistencia o retiro sin justificación, se precisó lo siguiente:

Al respecto, SUBPESCA informó que una justificación válida deberá estar sustentada en un documento de respaldo, tal como, certificados médicos, trámites o impedimentos legales, u otros.

Con respecto, al retiro anticipado debe ser justificado en forma previa a retirarse de la sesión; y en caso de inasistencia, deberá ser informado en forma previa a cada sesión, por email o carta. En caso de no hacer la justificación en forma previa, se indicó que la presidencia del CM podrá solicitar al integrante ausente que envíe su justificación.

En relación con la consulta realizada a la División Jurídica de SUBPESCA, en cuanto a si existiendo la justificación por parte del titular de la dupla, esta se hace extensiva al suplente, o si es necesario que este también justifique cuando no asiste; SUBPESCA indicó que la obligación de asistencia corresponde a los titulares, por lo que justificar la inasistencia no es obligatorio para el suplente.

Por el contrario, si el que justifica la inasistencia es el suplente, ¿esta sirve para la inasistencia del titular? La respuesta fue que la obligación de justificar es del titular, lo cual es un trámite personal, por lo tanto, no sirve la justificación del suplente, cuya participación no es obligatoria.

En la misma temática, se consultó si en ausencia del titular asiste el suplente, se puede entender que el requisito de asistencia se cumplió también para el titular. La respuesta fue que la obligación es del titular y siempre debe justificar; y el suplente, no está obligado a justificar.

SUBPESCA agrega que el propósito de esta presentación es ordenar el funcionamiento del CM para lograr avanzar.

Los integrantes del CM agradecen que se esté tomando con mayor seriedad esta instancia y se plantea que es necesario que la institucionalidad también tome con mayor seriedad, porque ha habido mucha rotación en la presidencia del CM, así como de los sectorialistas a cargo. Además, se consulta si estas exigencias también aplican a incumplimientos de la SUBPESCA, tales como, cambios de fechas de sesiones que estando acordados no se cumplen ni se informan oportunamente las modificaciones. Lo anterior, porque cuando se programa, quienes viajan compran los pasajes con el impacto económico cuando se suspenden o cambian sin previo aviso con antelación.

Al respecto, también se hizo referencia a la existencia de suplentes que en la práctica no participan, porque fueron incorporados en las duplas para cumplir con las exigencias de la aplicación de la Ley de Género; y se planteó la posibilidad de sugerir cambios a lo referido a la equidad de género, porque está generando problemas.

También se consulta por la demora en cubrir el cupo generado por el fallecimiento del titular de una de las duplas.

Adicionalmente, se planteó que de acuerdo con lo dicho el suplente no tiene ningún peso, ya que se supone que la participación del suplente es relevante cuando el titular no asiste.

SUBPESCA responde que el suplente, en ausencia del titular tiene todas las atribuciones; no obstante, el titular, debe justificar.

SUBPESCA, reitera que desde esta sesión las justificaciones son a través de documentos válidos, porque se comenzará a aplicar el reglamento.

Los representantes del sector privado plantean que también es necesario que cuando los representantes institucionales no participen o cambien fechas de sesiones, expliquen las razones de esos cambios.

NOTA 1: en este momento se realiza una lectura parcial del acta sintética, ya que los Sres. Rigoberto Durán y Omar Bustos, deben retirarse por reunión comprometida con el Subsecretario que visita la región, instancia en que se validan los acuerdos respecto de los PM y RCC, la sesión de la próxima semana (23 de abril de 2026) y la aplicación del reglamento de funcionamiento del CM, respecto de justificaciones de inasistencia y retiros anticipados.

NOTA 2: A las 15:10 se retiran los Sres. Rigoberto Durán y Omar Bustos, debido a que deben participar en reunión con el Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

#### 4.3 SERNAPESCA - Análisis de la temporada

SERNAPESCA realiza dos presentaciones con respecto al análisis de la temporada.

La primera presentación se refiere al desempeño operacional de sardina común y anchoveta 2026.

Con respecto al desempeño general del año 2026, se presentaron los resultados de los siguientes indicadores para las regiones de Ñuble - Biobío:

Indicador	Total 2026
Porcentaje FA	4,4%
Cobertura Presencial %	87%
Cobertura sobre FA %	86%
N° Declaraciones	5.226
N° Embarcaciones	397
Desembarque SC_AN (t) ( <i>Sardina común +Anchoveta</i> )	198.871
Desembarque FA (t) ( <i>Mote, tritre, pampanito</i> )	9.381
Total Desembarque (t)	208.252

Posteriormente, se mostró el desempeño por tamaño de embarcación, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

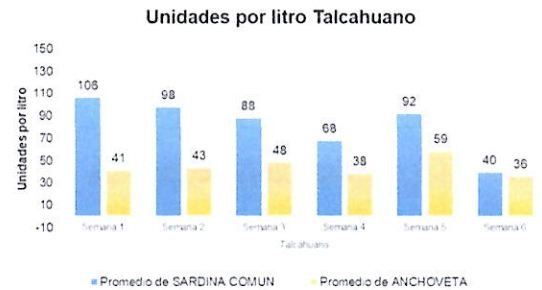
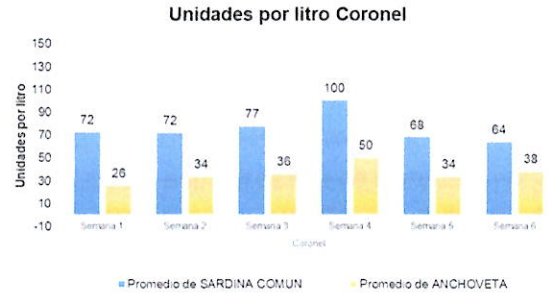
Tipo de eslora	N° Declaraciones	N° Embarcaciones	Desembarque (t) EO	Desembarque (t) FA
Mayores a 12 Metros	2.112	189	100.216	4.296
Menores a 12 Metros	2.114	208	98.655	5.085
<b>Total general</b>	<b>5.226</b>	<b>397</b>	<b>198.871</b>	<b>9.381</b>

Adicionalmente, se presentaron resultados de desembarque por especies (objetivo y fauna acompañante) y por caleta; y los resultados de los muestreos de unidades por litro que se muestran a continuación:

## Muestreo unidades por litro

Jurisdicción	Unidades por litro	
	Sardina común	Anchoveta
Coronel	74	34
Talcahuano	96	46
Promedio	85	40

\*1.387 muestreos de 5.226 desembarques (27%).



Para las regiones de Los Ríos y La Araucanía, el desempeño general el año 2026 mostró los siguientes indicadores:

Indicador	Total 2026
Porcentaje FA	2,90%
Cobertura Presencial %	68%
Cobertura sobre FA%	76%
Nº Declaraciones	550
Nº Embarcaciones	28
Desembarque SC_AN (t) (Sardina común + Anchoveta)	28357,1
Desembarque FA (t) (Mote, tritre, pampanito)	853,5
Total Desembarque (t)	29210,6

Luego, se mostró el desempeño de la pesquería por tamaño de embarcación:

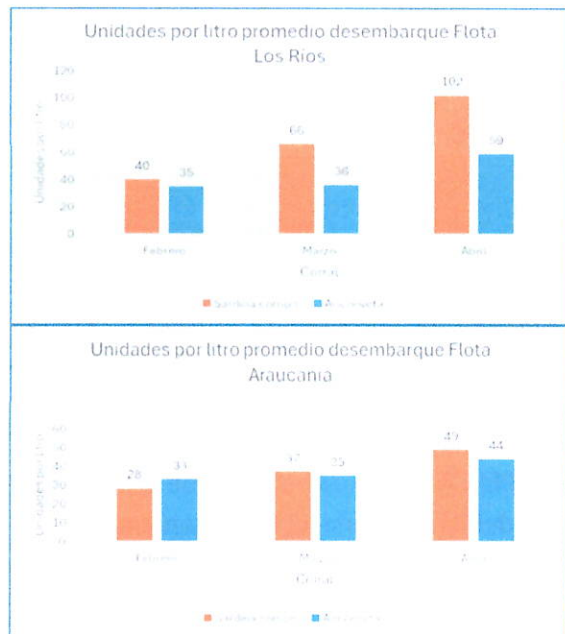
Tipo Esloza	La Araucanía-Los Ríos		
	Nº Declaraciones	Nº Embarcaciones	Desembarque (t)
Mayores a 12 metros	487	23	27021,2
Menores a 12 metros	63	5	2189,4
<b>Total general</b>	<b>550</b>	<b>28</b>	<b>29210,6</b>

Enseguida, se presentaron resultados de desembarque por especies (objetivo y fauna acompañante) y por caleta; y los resultados de los muestreos de unidades por litro que se muestran a continuación:

## Muestreo unidades por litro

Jurisdicción	Unidades por litro	
	Sardina común	Anchoqueta
Flota Los Ríos	69	43

Jurisdicción	Unidades por litro	
	Sardina común	Anchoqueta
Flota Araucanía	38	37



Finalmente se presentó el control de cuota, haciendo mención al marco normativo que lo regula; el cual se muestra a continuación:

Acto Administrativo	Fecha	Regla
DEXE202500252	09-12-2025	ESTABLECE CUOTAS GLOBALES DE CAPTURA PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN, ÁREA VALPARAÍSO-LOS LAGOS, AÑO 2026
Res. Ex. 157/2026	16-01-2026	Define reglas de utilización del aumento regional de la fracción artesanal (Ley 21.752) para sardina común y anchoqueta. Establece la Cuota Regional de Uso Común (CRUC) y su imputación tras agotar la cuota histórica.
Res. Ex. 577/2026	04-03-2026	Complementa la Res. Ex. 157/2026 para la Región de Los Ríos. Autoriza un mecanismo excepcional de distribución de la CRUC: 95% asignación equitativa entre armadores con operación acreditada en 2024/2025 y 5% como cuota común.
Res. Ex. 636/2026	10-03-2026	Establece criterios complementarios para acceder a la CRUC. Precisa que el agotamiento previo se refiere a la cuota original (no cesiones), exige captura efectiva de al menos 50% en caso de cesiones, y regula la reserva exclusiva de Isla Santa María.
Res. Ex. 874/2026	02-04-2026	Complementa la Res. Ex. 157/2026 para Ñuble y Biobío. Establece Umbral de 55% regional para activar CRUC para todas las organizaciones (excepto las que hayan cedido más del 50%). Refuerza que los excesos que ocurran al agotar la cuota CRUC serán imputados a la cuota histórica, si la organización no tiene saldo, deberá regular mediante cesiones de pesca.

Cuota histórica:

Región	Cantidad (t)	Captura Imputada (t)	% consumo sobre cuota asignada
Ñuble-Biobío	269193	148056	55,0%
Araucanía	8937	6332	70,8%
Los Ríos	31751	21022	66,2%

Cuota CRUC:

Región	Cantidad (t)	Captura Imputada (t)	% consumo sobre cuota asignada
Ñuble-Biobío	38838	24122	62%
Cuota CRUC Isla Santa María	1882	618	33%
Araucanía	3721	0	0%
Los Ríos	28515	0	0%

SERNAPESCA señala que el saldo de la cuota CRUC de Ñuble-Biobío, a la fecha es de 8 mil toneladas, por lo que debiera cerrarse el fin de semana.

Con respecto de la CRUC, hubo varias consultas, particularmente desde la Región de Los Ríos, donde se había acordado repartir la cuota en partes iguales entre las embarcaciones que hubieran realizado operación efectiva durante 2024 y/o 2025. Sin embargo, se manifestó preocupación respecto del listado de embarcaciones consideradas por SERNAPESCA, ya que se incluyeron embarcaciones con eslora inferior a 8 m que, durante la inspección realizada por SERNAPESCA, contaban con arte de pesca tipo cerco. No obstante, el representante del sector artesanal de la Región de Los Ríos indicó que, para embarcaciones de ese tamaño, no es posible extraer los niveles de cuota CRUC que se les están asignando.

Al respecto, SUBPESCA indicó y aclaró que la cuota CRUC asignada no es transferible ni puede ser cedida a otras embarcaciones, aun cuando pertenezcan a la misma organización.

En este contexto, se planteó la preocupación de que una fracción de la cuota CRUC correspondiente a la Región de Los Ríos pudiera no ser capturada.

Asimismo, se planteó la posibilidad de que la Región de Los Ríos pudiera acceder a la cuota CRUC bajo un segundo criterio habilitante, tal como se acordó para Ñuble-Biobío.

#### 4.4 SUBPESCA - Programación año 2026

SUBPESCA presentó el programa de trabajo para el año 2026, que incluye:

- Ordenación de la CRUC para el año 2027

- Procedimiento de manejo y regla de control de captura
- Adecuación del plan de manejo de la pesquería
- Programación de sesiones ordinarias: al respecto se mantiene el 2do jueves de cada mes, y se suma la sesión del 23 de abril acordada en esta sesión:
  - 23/04/2026 (virtual)
  - 14/05/2026 (virtual)
  - 11/06/2026 (Santiago)
  - 09/07/2026 (virtual)
  - 13/08/2026 (región a definir en junio)
  - 10/09/2026 (virtual)
  - 08/10/2026 (medio día - virtual)
  - 12/11/2026 (por definir)
  - 10/12/2026 (por definir)

#### 4.4 VARIOS

Se consulta sobre el RAE, en relación con si lo que suceda con la CRUC pueda afectar al RAE. SUBPESCA plantea que se podría transferir la discusión de la CRUC al RAE.

Se consulta además respecto de la actual veda de reclutamiento, retomando una preocupación manifestada previamente por los representantes acerca de su desempeño y la necesidad de evaluar posibles modificaciones a la medida vigente. En este contexto, la presidenta del Comité consulta si esta materia continúa siendo de interés para los integrantes y, de ser así, si existiría disposición a revisar aspectos tales como indicadores, periodos u otros elementos asociados a la medida de administración.

En el marco de esta discusión, se acuerda que podría ser pertinente elaborar un decreto "refundido", que integre todas las modificaciones realizadas mediante resoluciones al decreto actualmente vigente, con el objeto de facilitar su revisión y evaluación.

Posteriormente, un representante propone analizar la posibilidad de implementar un sistema de veda de reclutamiento sin periodos fijos de aplicación, similar al utilizado en Perú. La propuesta considera que, a partir del monitoreo permanente de los desembarques, la veda se active cuando dos o más embarcaciones desembarquen, dentro de un mismo periodo, recursos bajo talla, independientemente de la época del año.

Al respecto, SUBPESCA señala que, en el marco del proyecto FIPA asociado a la Evaluación de Estrategias de Manejo (EEM), se evaluaron escenarios sin vedas, obteniéndose resultados desfavorables. Asimismo, se indica que medidas de este tipo presentarían dificultades operacionales asociadas al ordenamiento de la flota.

Con respecto a la clasificación de embarcaciones en relación con su eslora y capacidad de bodega, se recordó que se iba a realizar una revisión. Al respecto, se señaló que la capacidad de bodega se define para cada embarcación, con un límite determinado en la LGPA.

Sobre el mismo tema, se plantea por qué la certificación de las embarcaciones de menos de 12 m de eslora debe ser pagada por la industria.

Finalmente, sobre este tema, se acuerda solicitar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura una revisión de la normativa asociada a la categorización de las embarcaciones de la pesca artesanal (cerco) en cuanto a eslora y capacidad de bodega, así como las exigencias que se aplican para estar habilitadas para operar, con énfasis en embarcaciones menores de 12 m de eslora.

NOTA 3: la Sra. Mónica Prado se retira anticipadamente.

SUBPESCA informa que hubo respuesta del CCT-PP a la solicitud del CM, y propone que los representantes del CM asistan a la sesión de abril (24 de abril) o de mayo (28 y 29 de mayo). Determinando que se responderá al CCT-PP que se asistirá a la tercera sesión del 28 y 29 de mayo de 2026, cambiando el tema por los procedimientos de manejo y reglas de control de captura, y otros que sean pertinentes; y con respecto a los asistentes, se decidió que estos serán: Victoria Rubio, en representación de la pesca artesanal; Claudio Salazar, en representación de la pesca industrial; y Juana Silva, en representación de las plantas de proceso.

SUBPESCA comunica invitación que llegó a los integrantes del CM a participar en seminario de inicio del proyecto IDEA 2025 ID25110239 "Desarrollo de una herramienta de gestión operacional marítima para la flota pelágica artesanal de la región del Biobío" ejecutado por el Centro COPAS, a realizarse el jueves 4 de junio de 2026, entre las 10:30 y 13:00 h. esta invitación se hará llegar a los integrantes del CM.

Finalmente, con respecto a la solicitud del CM de recursos bentónicos del Golfo de Arauco, se informó que ese CM sesionará pronto (en abril) y ahí definirán qué integrante vendrá al CM de anchoveta y sardina común de las regiones de Valparaíso a Los Lagos a exponer los temas planteados por dicho CM en la sesión de mayo.

## 5. ACUERDOS

1. Se aprueban por consenso las actas extendidas de las sesiones extraordinarias N°1 y N°2 de 2026.
2. De un total de 12 duplas asistentes, 9 recomiendan los PM9 y PM13, aplicando el PM9 en condiciones normales, y el PM13 en condiciones que deberán ser definidas. Una dupla, representante de SERNAPESCA, recomienda priorizar el PM13; y dos duplas, representadas por don Rigoberto Durán y Omar Bustos, expresan su disenso debido a que solicitan una semana adicional para comunicar a las bases e internalizar las implicancias de ambos PM.

3. Se acuerda realizar una sesión virtual ordinaria de comité de manejo el jueves 23 de abril a las 08:00 h.
4. Se informa que a partir de esta sesión se aplicará el reglamento de funcionamiento del Comité de Manejo (DS N°95/2013), debiendo presentar documentos válidos en caso de inasistencia o retiros anticipados.
5. Se aprobó por consenso la planificación y programación de las sesiones ordinarias, los segundos jueves de cada mes, sumando la sesión del 23 de abril:
  - a. 23/04/2026 (virtual)
  - b. 14/05/2026 (virtual)
  - c. 11/06/2026 (Santiago)
  - d. 09/07/2026 (virtual)
  - e. 13/08/2026 (región a definir en junio)
  - f. 10/09/2026 (virtual)
  - g. 08/10/2026 (medio día - virtual)
  - h. 12/11/2026 (por definir)
  - i. 10/12/2026 (por definir)
6. Se acuerda solicitar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura una revisión de la normativa asociada a la categorización de las embarcaciones de la pesca artesanal (cerco) en cuanto a eslora y capacidad de bodega, así como las exigencias que se aplican para estar habilitadas para operar, con énfasis en embarcaciones menores de 12 m de eslora.
7. Se acuerda responder al CCT-PP que se asistirá a la tercera sesión, el 28 y 29 de mayo de 2026, cambiando el tema por los procedimientos de manejo y reglas de control de captura, y otros pertinentes.
8. Los asistentes a esta reunión con el CCT-PP, serán: Victoria Rubio, en representación de la pesca artesanal; Claudio Salazar, en representación de la pesca industrial; y Juana Silva, en representación de las plantas de proceso.
9. Se aprueba el Acta Sintética de la segunda sesión ordinaria del 2026.

La sesión finaliza a las 17:16 horas. Firma el acta la presidenta ad hoc Nicole Mermoud en representación de sus miembros.



**Nicole Mermoud**

Presidenta ad hoc Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoqueta y Sardina Común,  
Regiones de Valparaíso a Los Lagos

## 7. ANEXOS

### 7.1 Registro de asistencia firmada



Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina Común y Anchoqueta regiones de Valparaíso a Los Lagos  
3ª Sesión Ordinaria  
Fecha: 16/04/2026  
Reunión presencial, Concepción

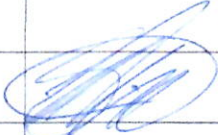




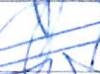


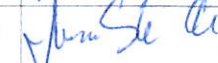

#### REGISTRO ASISTENCIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 16 DE ABRIL DE 2026




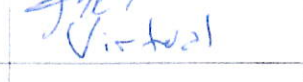

#### COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOQUETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

#### ASISTENCIA

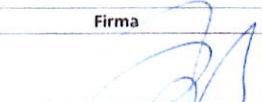
Institución	Cargo	Representante	Nombre	Firma
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Presidente	Titular	Nicole Mermoud	
		Suplente	Boris Gallardo	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura		Titular	Iván Oyarzún	
		Suplente	Raúl Saa	
Sector pesquero artesanal	Valparaíso	Titular	Pedro Marín Chacón	
		Suplente	Waldo Fuentes Villacura	
Sector pesquero artesanal	Ñuble y Biobío	Titular	Rigoberto Antonio Durán Riveros	
		Suplente	Giovanni del Carmen Poblete Novoa	
		Titular	Omar Antonio Bustos Velozo	
		Suplente	Cynthia Eileen Gutiérrez Ulloa	
		Titular	Paula Andrea Reyes Muñoz	
		Suplente	Patricio Durán Irribarra	
		Titular	Victoria Andrea Rubio Díaz	

Institución	Cargo	Representante	Nombre	Firma
		Suplente	José Eduardo Beltrán Aquevedo	
Sector pesquero artesanal	Araucanía y Los Ríos	Titular	Marco Antonio Silva Durán	
		Suplente	Susan Mariela Monsalve Salas	
Sector pesquero artesanal	Los Lagos	Titular		
		Suplente	Victor Eugenio Barria Bahamonde	
Sector pesquero industrial	Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Marcelo Salazar Zencovich	
		Suplente	Claudia Eliana Madariaga Araya	
		Titular	Jorge Revillot Ahumada	
		Suplente	Maria Mireya Miquel Vásquez	
Sector pesquero industrial	Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras Rodríguez	
		Suplente	Mónica Beatriz Prado Misseroni	
Sector plantas de proceso		Titular	Eduardo Fuica Careaga	
		Suplente	Juana Guillermina Silva Chavez	

**INVITADOS/AS**

Nombre	Institución/sector	Firma
Gonzalo Muñoz	SEMARPESCA	
Marcos Ortega Contreras		
Ana Acevedo	Subpesca	
Sylvia López	Inspección	
Cristina Salazar	Semarpesca	
Rodrigo Cárdenas	Semarpesca Los Lagos	Virtual

**APOYO FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE MANEJO**

Nombre	Consultora	Firma
CARLOS TAPIA JOPIA	CESSO	

## 7.2 Registro de la asistencia virtual a la sesión



## 7.3 Presentaciones adjuntas

- Resumen asesoría en EEM, PM y RRC 2026
- Control cuotas CM abril 2026
- Desempeño operacional 2026

